

se le aplicará una pena mayor a la máxima establecida en el país, que es de treinta (30) años, ni la pena de muerte, en el caso de que se comprobare su culpabilidad respecto de las infracciones por las cuales ha sido extraditado y deberá ser juzgado.

Artículo 2. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, a la Procuraduría General de la República y a la Dirección General de Migración, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de septiembre del año dos mil diez (2010); años 167 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 515-10 que nombra al Lic. José Guillermo López, Gobernador Civil de la Provincia Espaillat. G. O. No. 10589 del 23 de septiembre de 2010.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 515-10

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- El Lic. José Guillermo López, queda designado Gobernador Civil de la Provincia Espaillat.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de septiembre del año dos mil diez (2010); años 167 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 516-10 que nombra a la Dra. Taína Gautreau de Windt, Directora Ejecutiva del Seguro Médico para los Maestros. G. O. No. 10589 del 23 de septiembre de 2010.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 516-10

VISTA: La comunicación No. 05294, del 31 de agosto del 2010, dirigida al Señor Presidente de la República, por el señor Melanio A. Paredes P., M.A., Ministro de Educación y Presidente del Consejo de Directores de ARS SEMMA.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1.- La Dra. Taína Gautreau de Windt, queda designada Directora Ejecutiva del Seguro Médico para los Maestros, en sustitución del Dr. Glauco González.

ARTÍCULO 2.- Enviase al Ministerio de Educación, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de septiembre del año dos mil diez (2010); años 167 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 517-10 que designa los miembros de la Delegación Oficial Especial Mixta que representará a la República Dominicana en las festividades que serán realizada en la World Expo 2010, Shanghai, con motivo de la declaración del 5 de octubre de 2010, como Día Nacional de la República Dominicana en ese evento. G. O. No. 10589 del 23 de septiembre de 2010.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 517-10

CONSIDERANDO: Que en fecha 29 de mayo mediante el Decreto No. 279-10, el gobierno dominicano creó la Comisión Nacional para la participación de la República Dominicana en el World Expo 2010 Shanghai, la cual se está llevando a cabo desde el día primero del mes de mayo, hasta el día treinta y uno de octubre del presente año.

CONSIDERANDO: Que como un gesto de agradecimiento al interés mostrado por el gobierno dominicano en participar en la World Expo 2010 Shanghai, el Bureau of Shanghai World Expo Coordination, ha decidido designar el día cinco 5 de octubre del año dos mil diez (2010), como Día Nacional de la República Dominicana en ese importante evento.